



---

## **TERMINOS DE REFERENCIA DEL RESIDENTE**

### **OBJETO.-**

Establecer las pautas para el desarrollo de las actividades del Residente. La Sociedad de Beneficencia de Chiclayo contrata los servicios del Residente para que se encargue de la dirección técnica de la obra, asesore y coadministre los recursos y ejecute correctamente el Proyecto "Construcción de un cuartel de 462 nichos para adultos denominado Señor Cautivo de Ayabaca" ubicado en el Cementerio El Carmen del distrito y provincia de Chiclayo.

### **PERFIL DEL RESIDENTE**

- 2.1 Ser persona natural.
- 2.2 Ser Ingeniero Civil titulado, colegiado y habilitado por el Colegio de Ingenieros del Peru.
- 2.3 Poseer experiencia comprobada en la ejecución de Proyectos de Infraestructura, construcción de cuarteles de nichos, edificaciones, y similares.
- 2.4 Gozar de buena salud y disponibilidad
- 2.5 No estar impedido para prestar servicios en los proyectos que financia LA Beneficencia
- 2.6 Contar con coeficiente de participación disponible para prestar servicios en el cargo.
- 2.7 Haber sido seleccionado para ejercer la dirección técnica del Proyecto de acuerdo al Expediente Técnico aprobado.

### **CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**

- 3.1 Revisar el contenido del Expediente Técnico y del Manual Procedimiento en la Contratación de Ejecución de Obras relacionada a la función a desarrollar.
- 3.2 Abrir el Cuaderno de Obra respectivo anotar las incidencias u ocurrencias diariamente durante la ejecución de la obra, siendo de su responsabilidad su custodia y permanencia en obra.
- 3.3 Ejercer la dirección y el control técnico del proyecto de acuerdo al Expediente Técnico aprobado, debiendo adoptar las medidas pertinentes y oportunas para culminar la obra en el plazo previsto.
- 3.4 Será responsable del atraso o paralización injustificada de la obra, así como de la calidad de la misma. Asimismo debe recomendar las pruebas de control que sean necesarias.



## SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

### GERENCIA DE INGENIERÍA

- 3.5 Cautelar que los recursos económicos otorgados se usen única y exclusivamente para la ejecución del proyecto motivo del financiamiento
- 3.6 Cautelar que la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos realicen las adquisiciones de materiales, pago de la mano de obra y servicios, necesarios para garantizar el cumplimiento del "Cronograma de Avance de Obra", y la continuidad de los trabajos hasta la terminación y entrega de la obra.
- 3.7 Cautelar que el personal que labora en el proyecto, sea en el número y especialidad previstos en el expediente técnico, así como que los jornales pagados sean los señalados en el presupuesto.
- 3.8 Proporcionar toda la información y facilidades necesarias para la labor de supervisión y liquidación.
- 3.9 Implementar las medidas de control ambiental. Identificar posibles impactos ambientales durante la ejecución de obras y establecer las medidas de control ambiental respectivas así como los requerimientos establecidos por las normas establecidas –
- 3.10 Presentar mensualmente un informe relacionado a la dirección y control técnico del proyecto y las valorizaciones mensuales de acuerdo a los metrados y precios unitarios del Presupuesto del Expediente Técnico. Se deberá realizar con relación al último día de cada mes.
- 3.11 Suscribir el Acta de Terminación de Obra, luego que el INSPECTOR certifique en Cuaderno de Obra su conformidad a la Obra ejecutada.
- 3.12 Elaborar la Memoria Descriptiva Valorizada y planos de replanteo.
- 3.13 Integrar la Comisión de Recepción de Obra en calidad de asesor de la misma y suscribir dicha Acta de Recepción.
- 3.14 Deberá estar presente en el acto de Entrega de terreno y en La Entrega y Recepción de la Obra

### CONDICIONES DEL SERVICIO

- 4.1 El servicio que realizará será brindado de acuerdo a las características señaladas en el numeral 3 de los presentes Términos de Referencia.
- 4.2 Ejercer su función cumpliendo con una permanencia efectiva en obra de acuerdo a su coeficiente de participación que es a tiempo completo.
- 4.3 El servicio que brindará será controlado por el INSPECTOR de la Gerencia de Ingeniería de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo en lo referido al proceso de ejecución técnica administrativa de la obra,
- 4.4 No podrá ceder las obligaciones previstas en el contrato de locación de servicios que suscriba con la Beneficencia de Chiclayo.
- 4.5 La vigencia del servicio se inicia desde la suscripción del contrato correspondiente hasta la cancelación del monto pactado por un tiempo de 60 días calendario.
- 4.6 No podrá ceder las obligaciones previstas en el contrato de locación de servicios que suscriba con la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.



**MONTO, FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

5.1 La cancelación del monto previsto en el Contrato de locación de servicios, se efectuará conforme a lo siguiente:

S/6,000.00 (100 % de los Gastos de Residente) serán cancelados por la Beneficencia en forma proporcional al porcentaje (%) de avance físico reportado mensualmente en los informes correspondientes, hasta la terminación total de la obra, para lo cual debe haber cumplido con demostrar su presencia en la obra, de acuerdo a su coeficiente de participación. La retribución económica se abonará, previa conformidad que otorgará el Inspector, a los informes mensuales del Residente.

En caso que no cumpla con demostrar su presencia en obra y/o incurra en retraso en la presentación de los informes mensuales conforme a lo señalado en el Manual Procedimiento en la Contratación de Ejecución de Obras, corresponderá aplicar las penalidades previstas en el Artículo 43 ,Penalidades, de dicho Manual.

El Residente asumirá el pago de los impuestos que le correspondan por la prestación de sus servicios siendo el único responsable de su abono a la entidad correspondiente.

5.2.- Los gastos de Liquidación final de la obra serán cancelados por la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo y sera a cargo de un Ingeniero Civil seleccionado o el mismo Residente de Obra previo contrato..